

## FICHA RESUMEN CONVOCATORIAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

<b>Administración</b>	Diputación de León	Convocatoria	2023	BDNS	680900		
	<b>Fecha de publicación</b>	BOE 09/06/2023					
	<b>Enlace convocatoria</b>	<a href="https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicios_Sociales/Cooperacion_Desarrollo_Fomento_Asoociaciones/Entidades_sin_animio_lucro/2">https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicios_Sociales/Cooperacion_Desarrollo_Fomento_Asoociaciones/Entidades_sin_animio_lucro/2</a>					
	<b>Cuantía subvención</b>	230.000,00 €	<b>Plazo presentación</b>	1 mes computado a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOE			
	<b>Enlace para presentación</b>	<a href="https://www.dipuleon.es/">https://www.dipuleon.es/</a>					
<b>Objeto</b>	<p>a) Derecho humano a la alimentación, a través de la soberanía y seguridad alimentaria, fortalecimiento de pequeños recolectores y productores de alimentos.</p> <p>b) Derecho humano a la vivienda adecuada y digna.</p> <p>c) Salud básica (atención sanitaria básica, control de enfermedades infecciosas).</p> <p>d) Programas sobre población y salud reproductiva (atención salud reproductiva, lucha contra enfermedades de transmisión sexual).</p> <p>e) Abastecimiento de agua y saneamiento (abastecimiento de agua potable y saneamiento básico –sistemas menores– y abastecimiento básico de agua potable).</p> <p>f) Infraestructuras sociales dirigidas a eliminar desigualdades entre sexos y empoderamiento de la mujer, y de servicios sociales básicos dirigidos a los sectores más vulnerables de la población, programas especiales para la tercera edad, huérfanos, discapacitados, refugiados y niños abandonados.</p>						
<b>Bases reguladoras</b>	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>1. Objeto, finalidad y plazo de ejecución</p> <p>2. Normas reguladoras</p> <p>3. Aplicación presupuestaria.</p> <p>4. Requisitos de las entidades beneficiarias.</p> <p>5. Obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>6. Cuantía máxima de la subvención, compatibilidad y número de proyectos gastos subvencionables.</p> <p>7. Gastos subvencionables</p> <p>8. Forma y plazo de presentación de las solicitudes.</p> <p>9. Instrucción del procedimiento y subsanación de defectos</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>10. Comisión de valoración y criterios de baremación de proyectos</p> <p>11. Propuesta de resolución provisional</p> <p>12. Aceptación de la subvención, reformulación del proyecto y propuesta de resolución definitiva.</p> <p>13. Subcontratación y modificaciones en el proyecto.</p> <p>14. Plazo y forma de justificación.</p> <p>15. Procedimiento de pago y control financiero.</p> <p>16. Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones.</p> <p>17. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>18. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>19. Recursos.</p> </td> </tr> </table>					<p>1. Objeto, finalidad y plazo de ejecución</p> <p>2. Normas reguladoras</p> <p>3. Aplicación presupuestaria.</p> <p>4. Requisitos de las entidades beneficiarias.</p> <p>5. Obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>6. Cuantía máxima de la subvención, compatibilidad y número de proyectos gastos subvencionables.</p> <p>7. Gastos subvencionables</p> <p>8. Forma y plazo de presentación de las solicitudes.</p> <p>9. Instrucción del procedimiento y subsanación de defectos</p>	<p>10. Comisión de valoración y criterios de baremación de proyectos</p> <p>11. Propuesta de resolución provisional</p> <p>12. Aceptación de la subvención, reformulación del proyecto y propuesta de resolución definitiva.</p> <p>13. Subcontratación y modificaciones en el proyecto.</p> <p>14. Plazo y forma de justificación.</p> <p>15. Procedimiento de pago y control financiero.</p> <p>16. Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones.</p> <p>17. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>18. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>19. Recursos.</p>
<p>1. Objeto, finalidad y plazo de ejecución</p> <p>2. Normas reguladoras</p> <p>3. Aplicación presupuestaria.</p> <p>4. Requisitos de las entidades beneficiarias.</p> <p>5. Obligaciones de los beneficiarios.</p> <p>6. Cuantía máxima de la subvención, compatibilidad y número de proyectos gastos subvencionables.</p> <p>7. Gastos subvencionables</p> <p>8. Forma y plazo de presentación de las solicitudes.</p> <p>9. Instrucción del procedimiento y subsanación de defectos</p>	<p>10. Comisión de valoración y criterios de baremación de proyectos</p> <p>11. Propuesta de resolución provisional</p> <p>12. Aceptación de la subvención, reformulación del proyecto y propuesta de resolución definitiva.</p> <p>13. Subcontratación y modificaciones en el proyecto.</p> <p>14. Plazo y forma de justificación.</p> <p>15. Procedimiento de pago y control financiero.</p> <p>16. Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones.</p> <p>17. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>18. Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.</p> <p>19. Recursos.</p>						
<b>Beneficiarios y requisitos</b>	<p>Organizaciones No gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos que tengan como objetivo la mejora de las condiciones de vida de la población, entendiendo como tal las intervenciones programadas cuya finalidad sea satisfacer necesidades básicas, debiendo quedar delimitado el conjunto de actividades que, interrelacionadas entre sí, van a realizar para lograr un objetivo específico para el grupo de beneficiarios predefinido, dentro de unos límites de presupuesto y de tiempo, debiendo perdurar los efectos una vez finalizada la ejecución. Deberán cumplir los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria</p>						
<b>Compatibilidad</b>	<p>La concesión de la subvención será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el presupuesto del proyecto subvencionado. a tal efecto, los solicitantes deberán declarar todas las</p>						
<b>Gastos subvencionables</b>	<p><b>Directos:</b></p> <p>a). Adquisición o arrendamiento de terrenos o edificios. Este gasto tendrá carácter excepcional debiendo ser imprescindible para la consecución del objetivo previsto, y en todo caso estará sujeto a la evidencia fehaciente de que su propiedad recaiga en una instancia pública o comunitaria, aportándose documentación probatoria suficiente.</p> <p>b). Construcción y/o rehabilitación de inmuebles y gastos en infraestructuras en el país donde se desarrolla el proyecto, incluyendo mano de obra, etc</p> <p>c). Equipos, materiales y suministros. Se considera equipamiento la adquisición de elementos distintos a terrenos o edificios relacionados con la actividad subvencionada, maquinaria, mobiliario, equipos, elementos de transporte y otros equipamientos.</p> <p>d). Personal, diferenciando claramente personal local y personal expatriado. Será gasto directamente subvencionable el personal al servicio del socio local, cuya relación esté sometida a legislación laboral y esté directamente implicado en la ejecución del proyecto, debiendo quedar detallados los profesionales que intervienen y las tareas que realizan, diferenciándolas de otras ajenas al proyecto objeto de subvención.</p> <p>e). Costes de funcionamiento del proyecto: Deberán estar vinculados y únicamente relacionados con la intervención.</p> <p>f). Costes de constitución y mantenimiento del aval bancario exigido en la presente convocatoria para poderse proceder al pago anticipado de la subvención, conforme se establece en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.</p> <p>g). Gastos de material de oficina. Solamente se admitirán como gastos directos de funcionamiento los anteriormente relacionados.</p> <p><b>Indirectos:</b></p> <p>a). Dentro de los gastos indirectos se incluyen aquellos que son imputables a varias actuaciones que desarrolla el beneficiario y gastos generales de la entidad solicitante que, sin ser imputables al proyecto concreto, son necesarios, como gastos de luz, teléfono, internet.</p> <p>b). Podrán imputarse al proyecto subvencionado en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas, siempre que correspondan al periodo efectivamente subvencionado, etc</p> <p>c). Cuando se financien bienes de inversión deberá acreditarse el destino; la ONGD y/o contraparte destinará los bienes al fin concreto para el que se concede la subvención al menos durante diez años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, y al menos dos años en el resto de bienes, en los términos previstos en el art. 31.4 de la LGS</p>						
<b>Documentación</b>	<b>Ver Anexos</b>						
<b>Resolución</b>	Pendiente de resolución		<b>Plazo Ejecución</b>	S/N			
<b>Criterios de valoración</b>	<p>1. ONGD solicitante</p> <p>2. Área geográfica y sector prioritario</p> <p>3. Beneficiarios</p> <p>4. Proyecto</p>						
<b>Plazo justificación</b>	<b>3 meses, contados a partir de la finalización del periodo de ejecución</b>						
<b>Documentación justificativa</b>	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>1.- Solicitud, conforme al modelo del Anexo I.</p> <p>2.- Memoria ONGD solicitante para valorar su capacidad (Anexo II).</p> <p>3.- Memoria explicativa del proyecto conforme al modelo facilitado en el Anexo III</p> <p>4.- Cuadro de inversiones y financiación debidamente cumplimentado, de acuerdo a los datos que figuran en el Anexo IV</p> <p>5.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal, en los términos establecidos en el Anexo V.</p> <p>6.- Certificado de inscripción en el Registro de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, en que figure la fecha de inscripción y la situación activa a fecha de publicación de las presentes bases.</p> <p>7.- Copia del acta de constitución de la ONGD solicitante.</p> <p>8.- Copia de sus Estatutos, que acredite carecer de fin de lucro y que entre sus fines está la cooperación al desarrollo.</p> <p>9.- Copia del documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.</p> <p>10.- Copia del DNI del representante de la ONG que firma la solicitud, y acreditación de su representación.</p> <p>11.- En su caso documento que acredite tener sede social o delegación en la provincia de León y fecha.</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>12.- En su caso, acreditación de pertenecer a la Coordinadora Castellano Leonesa de ONGDs y a la Unidad Territorial de León.</p> <p>13.- En su caso, memoria explicativa del personal expatriado</p> <p>15.- Información de la contraparte o socio local</p> <p>16.- Memoria que refleje las actuaciones</p> <p>17.- En su caso, acreditación sobre la titularidad y</p> <p>18.- Definición de la previsión de transferencia del proyecto a su terminación</p> <p>19.- Documentos de definición de los mecanismos de transferencia</p> <p>20.- Documentación acreditativa de la implicación en el proyecto de la población beneficiaria y /o de las autoridades locales</p> <p>21.- Documentación complementaria que sirva para avalar el proyecto</p> <p>22.- Declaración responsable sobre veracidad de copias aportadas</p> <p>23.- Ficha de terceros que se puede descargar de la sede electrónica de la Diputación de León</p> </td> </tr> </table>					<p>1.- Solicitud, conforme al modelo del Anexo I.</p> <p>2.- Memoria ONGD solicitante para valorar su capacidad (Anexo II).</p> <p>3.- Memoria explicativa del proyecto conforme al modelo facilitado en el Anexo III</p> <p>4.- Cuadro de inversiones y financiación debidamente cumplimentado, de acuerdo a los datos que figuran en el Anexo IV</p> <p>5.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal, en los términos establecidos en el Anexo V.</p> <p>6.- Certificado de inscripción en el Registro de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, en que figure la fecha de inscripción y la situación activa a fecha de publicación de las presentes bases.</p> <p>7.- Copia del acta de constitución de la ONGD solicitante.</p> <p>8.- Copia de sus Estatutos, que acredite carecer de fin de lucro y que entre sus fines está la cooperación al desarrollo.</p> <p>9.- Copia del documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.</p> <p>10.- Copia del DNI del representante de la ONG que firma la solicitud, y acreditación de su representación.</p> <p>11.- En su caso documento que acredite tener sede social o delegación en la provincia de León y fecha.</p>	<p>12.- En su caso, acreditación de pertenecer a la Coordinadora Castellano Leonesa de ONGDs y a la Unidad Territorial de León.</p> <p>13.- En su caso, memoria explicativa del personal expatriado</p> <p>15.- Información de la contraparte o socio local</p> <p>16.- Memoria que refleje las actuaciones</p> <p>17.- En su caso, acreditación sobre la titularidad y</p> <p>18.- Definición de la previsión de transferencia del proyecto a su terminación</p> <p>19.- Documentos de definición de los mecanismos de transferencia</p> <p>20.- Documentación acreditativa de la implicación en el proyecto de la población beneficiaria y /o de las autoridades locales</p> <p>21.- Documentación complementaria que sirva para avalar el proyecto</p> <p>22.- Declaración responsable sobre veracidad de copias aportadas</p> <p>23.- Ficha de terceros que se puede descargar de la sede electrónica de la Diputación de León</p>
<p>1.- Solicitud, conforme al modelo del Anexo I.</p> <p>2.- Memoria ONGD solicitante para valorar su capacidad (Anexo II).</p> <p>3.- Memoria explicativa del proyecto conforme al modelo facilitado en el Anexo III</p> <p>4.- Cuadro de inversiones y financiación debidamente cumplimentado, de acuerdo a los datos que figuran en el Anexo IV</p> <p>5.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal, en los términos establecidos en el Anexo V.</p> <p>6.- Certificado de inscripción en el Registro de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, en que figure la fecha de inscripción y la situación activa a fecha de publicación de las presentes bases.</p> <p>7.- Copia del acta de constitución de la ONGD solicitante.</p> <p>8.- Copia de sus Estatutos, que acredite carecer de fin de lucro y que entre sus fines está la cooperación al desarrollo.</p> <p>9.- Copia del documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.</p> <p>10.- Copia del DNI del representante de la ONG que firma la solicitud, y acreditación de su representación.</p> <p>11.- En su caso documento que acredite tener sede social o delegación en la provincia de León y fecha.</p>	<p>12.- En su caso, acreditación de pertenecer a la Coordinadora Castellano Leonesa de ONGDs y a la Unidad Territorial de León.</p> <p>13.- En su caso, memoria explicativa del personal expatriado</p> <p>15.- Información de la contraparte o socio local</p> <p>16.- Memoria que refleje las actuaciones</p> <p>17.- En su caso, acreditación sobre la titularidad y</p> <p>18.- Definición de la previsión de transferencia del proyecto a su terminación</p> <p>19.- Documentos de definición de los mecanismos de transferencia</p> <p>20.- Documentación acreditativa de la implicación en el proyecto de la población beneficiaria y /o de las autoridades locales</p> <p>21.- Documentación complementaria que sirva para avalar el proyecto</p> <p>22.- Declaración responsable sobre veracidad de copias aportadas</p> <p>23.- Ficha de terceros que se puede descargar de la sede electrónica de la Diputación de León</p>						